



PLIEGO DE CARGOS

Código: CE_SC_000_SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCION Y GRIETAS EN LOSAS DEL TRAMO BRISAS DEL GOLF – RANA DE ORO

Revisión: 01

PLIEGO DE CARGOS:

“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCION Y GRIETAS EN LOSAS DEL TRAMO BRISAS DEL GOLF – RANA DE ORO DEL CORREDOR ESTE”

CONCESIONARIA: ENA ESTE
UBICACIÓN: CORREDOR ESTE
VERSION: 1.0
GALGO: 1168

REALIZADO POR: Ing. Ana Montemayor	REVISADO POR: Lic. Rosa Rodríguez	APROBADO POR: Ing. Osvaldo Campbell
FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:

1. OBJETO

El propósito de la presente solicitud de cotización tiene como objeto establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección del Proponente para los trabajos correspondientes para ***“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCION Y GRIETAS EN LOSAS DEL TRAMO BRISAS DEL GOLF – RANA DE ORO DEL CORREDOR ESTE”***

1.1 Costo de la Cotización

El Proponente asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de la Cotización. ENA ESTE en ningún caso, tendrá a su cargo o será responsable por estos costos.

2. DOCUMENTOS PARA LA PREPACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1. Contenido de los Documentos:

Las cotizaciones deberán ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el Proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento, así como el cuadro del desglose de precios incluido. El incumplimiento con lo establecido en estos documentos será de responsabilidad del Proponente y podrá afectar la evaluación de la Cotización.

2.2. Alcance de los Trabajos:

2.2.1 Prestación de servicios para el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones auxiliares, requerimientos de seguridad, salud y medio ambiente, así como todos los medios necesarios para ejecución de los trabajos de ***“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCION Y GRIETAS EN LOSAS DEL TRAMO BRISAS DEL GOLF – RANA DE ORO DEL CORREDOR ESTE”*** que incluye, pero no se limita, a lo siguiente:

- Equipo y mano de obra necesarios para realizar sellado con asfalto modificado a juntas de contracción y grietas en las losas del tramo completo que se encuentra comprendido entre Brisas del Golf y Rana de Oro, incluyendo entronque de Villalobos.
- Equipo y mano de obra necesarios para realizar sellado con asfalto modificado a juntas de contracción y grietas en las losas de rampas de accesos y entronques.
- **Materiales:** El material a utilizar para el sellado de grietas en el pavimento existente de hormigón será un asfalto modificado con polímeros, especialmente diseñado para la aplicación en el sellado de grietas en pavimento de hormigón rígido. La aplicación del sellante asfáltico en caliente se realizará, sobre las

aberturas del pavimento previamente preparadas y limpias, para garantizar la impermeabilización de la rodadura. Previo a su instalación, el Contratista presentará la ficha técnica del material a utilizar para aprobación de ENA ESTE. Los materiales asfálticos por utilizar como sellante deben cumplir con las ASTM D 6690 – D 3406, AASHTO M 7116.

El cordón aislante "Backer rod" debe contar con las propiedades físicas y químicas que mantengan su integridad después de entrar en contacto con el sello en caliente.

- **Equipo de colocación:** se utilizarán fundidoras que permitan colocar el sello asfáltico sin requerir de un transbordo de la fundidora a la junta o grieta. El sello asfáltico será calentado y aplicado según la temperatura indicada por el fabricante. El equipo debe tener termostato de temperatura auto controlable.

- **Procedimiento:**
 - Limpieza de juntas: se debe raspar y retirar el material existente con métodos manuales eliminando toda partícula de sellante.
 - Marcado de grietas: las fisuras y grietas deben ser descubiertas y escarificadas con ruteadores hasta una profundidad máxima de 2.0 cm.
 - Secado de juntas: se deben limpiar las juntas y grietas con aire comprimido hasta eliminar las partículas de polvo y residuos de material existente
 - Colocación de aislante: el cordón aislante será colocado con rodillos especiales de sellado a una profundidad entre 1.5 cm y 1.0 cm.
 - Equipo de colocación de sellante: se utilizarán fundidoras que permitan colocar el sello asfáltico sin requerir de un transbordo de la fundidora a la junta o grieta. El sello asfáltico será calentado y aplicado según la temperatura indicada por el fabricante.
 - Material para sellado de grietas: El material a utilizar para el sellado de grietas en el pavimento existente de hormigón será un asfalto modificado con polímeros, especialmente diseñado para la aplicación en el sellado de grietas en pavimento de hormigón rígido.

2.2.2 El Proponente debe incluir en el precio por unidad de obra de la oferta económica de su Cotización lo siguiente:

- Documentos requeridos previos al inicio de obras, según Anexo B. Es importante tener en cuenta que se dispone de solo 10 días para la entrega de estos documentos una vez sea seleccionado.
- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargos por horas extras y domingo de ser necesario.

- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para la totalidad de los trabajos en la vía en operación.
- Debe asegurarse que todos los trabajos se realicen bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
- Incluir el costo de los peajes para movilización de materiales, herramientas y personal en las áreas de trabajo. Los vehículos que utilicen para dichos movimientos estarán sujetos a verificación de panapass y saldo.
- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.
- Solo se realizará el pago de las cantidades reales ejecutadas en campo.
- Incluir costo de dispositivos, entrega y ejecución de plan de seguridad vial conforme a especificaciones del MOP.
- En caso de necesitar área de campamento deberá ser aprobada por ENA y estará debidamente acordonada y señalizada durante la ejecución de los trabajos.
- Incluir el costo de los peajes para la movilización de material, herramientas y personal en las áreas de trabajo.
- Incluir apoyo policial durante la obra en áreas que lo ameriten para garantizar la seguridad vial, la de los trabajadores y los equipos.
- Incluir los costos de los permisos requeridos.

2.2.3 Al elaborar las Cotizaciones, los Proponentes deben considerar las condiciones en las cuales se encuentra el área existente, y la obligación de que las mismas sean compatibles en un grado tal que permita la ejecución eficaz y eficiente del trabajo.

2.2.4 El Proponente adjudicado ejecutará el contrato de acuerdo con las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción, por lo que cualquier trabajo necesario para corregir los defectos encontrados durante la ejecución del proyecto deberá ser asumido por el Contratista.

a. Precisión de los Documentos para la Cotización

El Proponente que requiera alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta Solicitud de Cotización podrá notificar a ENA ESTE, por escrito a la dirección de correos

electrónicos rrodriguez@enacorreedores.com; indicando el número en la Solicitud de Cotización en el asunto.

b. Enmiendas a los Documentos de Solicitud de Cotización

En cualquier momento previo a la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones, ENA ESTE podrá, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta solicitada por los Proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos presentados para la Solicitud de Cotización.

Los Proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de todas las enmiendas que se realicen.

Con el fin de permitir a los Proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus Cotizaciones, ENA ESTE, podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite para la presentación de las mismas.

3. PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las Cotizaciones deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente para permitir a ENA ESTE considerar si la empresa cuenta con la capacidad, experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios. Se estarán evaluando tanto propuesta económica, como parte técnica de la empresa y de la metodología de los trabajos.

3.1 Idioma de la Cotización

La Cotización preparada por el Proponente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el Proponente y ENA ESTE deberán ser escritas en español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados por el Proponente en el idioma inglés.

3.2 Documentos que Conforman la Cotización

La Cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A
- Descripción del alcance detallado por el proveedor.
- Hoja de Vida de la Empresa
- Copia de certificado de la Empresa expedido por el Registro Público, vigente.
- Copia de Cedula del Rep. Legal o apoderado quien firma.
- Copia de Certificación de la empresa expedido por la JTIA.
- Paz y Salvo de DGI, vigente.
- Paz y Salvo de CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras)
- Metodología de los Trabajos que realizará.

- Ficha técnica de los productos a utilizar.
- Nota de Aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal.
- Declaración Jurada Autenticada por Notario Público.

3.3 Duración de los Trabajos

El plazo para realizar los trabajos es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato, plazo dentro del cual el Contratista se obliga a ejecutarlos. El Proponente deberá considerar en su plan de trabajo los períodos de trabajo en horario de días de semana (lunes a viernes), fines de semana (Sábado y Domingo en caso de requerirse), para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

Incluir el horario nocturno en la propuesta para trabajos, fines de semana, turnos rotativos, etc., ya que ENA ESTE establecerá el horario óptimo de los trabajos, a fin de no afectar la operatividad del corredor.

Este plazo se podrá ampliar de mutuo acuerdo entre ENA ESTE y el Contratista, y en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tal como está regulado por la ley. En tales casos, no habrá reconocimiento económico alguno.

El contratista tiene la obligación de que, una vez firmado el contrato, o enviada la orden de compra firmada, dispone de hasta diez (10) días hábiles para la entrega de documentación previa al inicio de obra y otros cinco (5) días hábiles posterior a la aprobación de la documentación para inicio de labores en campo. De no cumplir con lo anterior, ENA ESTE tiene la facultad de dar por finalizada la relación contractual por incumplimiento.

3.4 Formulario de Cotización

El Proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 2.2 de este documento y el adjunto Anexo A.

E. CUADRO DE CANTIDADES PARA PAGAR POR AVANCE DEL OBRA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sellado de juntas de contracción y grietas	ML	16,100.00	Dirección Panamericana		

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad,

permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el Proponente adjudicado considerando, las Especificaciones Técnicas Generales para la construcción basados en el Reglamento Estructural Panameño, y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

3.5 Experiencia de la empresa

El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia general y específica de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a lo siguiente:

- Se requiere experiencia en proyectos de construcción de losas de concreto, sellado de juntas y grietas en losas; realizados en los últimos cinco (5) años.

Debe presentar como mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o empresas privadas, indistintamente, cuya suma sea mayor o igual a un total de B/.80.000.00, con un mínimo por contrato de B/.30,000.00

Las certificaciones de experiencia que acompañan los formularios deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno debidamente refrendadas, o notas de aceptación final de empresas privadas.

Las certificaciones deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas certificaciones se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto y la descripción de la obra y deben estar firmadas por el cliente.

3.6 Moneda

Todos los precios deberán ser en Balboas, y no deberá incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

3.7 Periodo de validez de las Cotizaciones

Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días posterior a la fecha de presentación de la cotización entregada a ENA ESTE.

3.8 Formato y firma de las Cotizaciones

La Cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o personas debidamente apoderada.

3.9 Visita a campo

Se realizará una visita a campo, el **miércoles 3 de agosto a las 10:00am**. El punto de encuentro será en confinado de Brisas del Golf.

3.10 Periodo de consultas

El periodo de consultas será hasta el viernes 7 de agosto (2 días posterior a la visita de campo). Posterior a esta fecha no se tomarán en cuenta.

4 PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración completa por la íntegra y satisfactoria realización de los servicios que conlleva el contrato, ENA ESTE, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, pagados a los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de Orden de Proceder y previa presentación de la Fianza de Pago Anticipado por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que el pago anticipado haya sido totalmente amortizado.
- b) El noventa por ciento del monto total del contrato se cancelará mediante avance de obra mensual. Para ello se presentará la cuenta, el día (20) del mes, en el formato de cuentas aprobado y suministrado por ENA ESTE. La Inspección y ENA ESTE tendrán diez días para verificar, aprobar y/o regresar para corrección la cuenta. Una vez aprobada la cuenta, el Contratista deberá presentar a ENA ESTE, la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y los anexos descritos a continuación.

La cuenta mensual incluirá, según corresponda, los siguientes elementos:

- i) Valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, según cuadro de avance aprobado y firmado por la contratista, la inspección y ENA ESTE.
- ii) Informe de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados.
- iii) Paz y Salvo CSS.
- iv) Paz y Salvo de la Dirección general de ingresos. (DGI)
- v) Factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y ENA ESTE.
- vi) Copia del contrato u orden de compra.
- vii) Copia de autorización de los trabajos.
- viii) Acta de entrega final firmada por todas las partes (en caso de cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, a razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, deberán ser aprobados por ENA ESTE.

La Inspección y ENA ESTE dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el Contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA ESTE por los servicios ejecutados, el Contratista deberá presentar a ENA ESTE la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán valores reales ejecutados, los que serán verificados en campo por parte de ENA ESTE y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, ENA ESTE pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la Retención del (10%), dicha factura aprobada será pagada a más tardar treinta (30) días después de recibida y aceptada la misma.

La devolución de la suma retenida podrá realizarse junto con el pago de la última cuenta, las que estarán sujetas a la aceptación formal de los trabajos ejecutados, y a la presentación del Acta de Aceptación Final por parte de la Inspección y ENA ESTE.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el Contratista.

ENA ESTE se reservan el derecho de reclamar al Contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando hayan sido pagadas. De ser así ENA ESTE, está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas.

5 FIANZAS Y SEGUROS

El Proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, todo de acuerdo a lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil

Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA ESTE S.A. , que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Este mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA ESTE S.A.,

daños a propiedades de la República de Panamá, y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente, y que resulten de actividades realizadas bajo el contrato. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Este, como resultado de actividades realizadas bajo el contrato y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se solicita póliza de RC de B/. 50,000.00

Más de B/30,001.00 se solicita póliza de RC de B/. 200,000.00

Los seguros anteriormente especificados deben ser entregados a la firma del contrato.

b) Fianza de cumplimiento

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato, a partir de la Orden de Proceder, más un término de tres (3) años adicionales contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y se hará efectiva si ENA ESTE considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará esta fianza. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA ESTE. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

c) Fianza de anticipo por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.

d) Fianza de pago y prestaciones laborales por un monto del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con vigencia de sesenta (60) días posterior a la ejecución de los trabajos.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas, y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el

Contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA ESTE, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato.

6 MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista.

ENA ESTE podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del contrato por ejecutar, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación de las multas, no se requerirá que ENA ESTE constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de este, faculta a ENA ESTE para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa, de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible efectuar dichos descuentos y compensaciones, ENA ESTE podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible, lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de ENA ESTE, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de su imposición.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, ENA ESTE tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total de la Obra: Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, ENA ESTE deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya

efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por ENA ESTE.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Recibido el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones establecidas, el contratista procederá de inmediato a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa aplicables, en el plazo notificado por ENA ESTE o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: ENA ESTE ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea remplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará ENA ESTE y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

7 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

- Presentar Propuesta la cual deberá estar dirigida a ENA ESTE, S.A., en sobre cerrado o en formato PDF, en las oficinas administrativas temporales de ENA ubicadas en Edificio BMW calle 50, piso 10 en la fecha de entrega. No se aceptarán cotizaciones luego de finalizar el tiempo indicado.
- La cotización debe venir firmada por el representante legal de su empresa o apoderado.
- Indicar claramente los costos unitarios en su cotización.
- La Propuesta debe venir con toda la documentación solicitada en el punto 3.2 de este documento.

8 FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite de entrega es el próximo **Lunes 8 de agosto de 2022 de 9:00 am 12:00md.**

ANEXOS

ANEXO A - ALCANCE

ANEXO B- LISTADO DE DOCUMENTOS PREVIO AL INICIO DE OBRA

ANEXO C- DECLARACIÓN JURADA.